



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 17025/2008

Córdoba, 17 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones en las que recayó la Resolución Rectoral N° 3141/2011; atento lo manifestado a fojas 224 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico,

**LA Rectora de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 3141/2011, en donde dice "... CUENTAS CENTRALES -Dep. 80." debe decir "...CUENTAS CENTRALES -Dep. 85."

ARTICULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

mae.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 161